



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
jprmpaljordan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jordán Sube (S), catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN VILLALBA
Demandado: EDISSON CRISTIAN VALERO SANCHEZ
Radicado: 68-370-40-89-001-2021-00010-00

Vista la constancia secretarial que antecede y transcurrido el término señalado en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P., sin que se haya formulado objeción alguna por las partes, conforme al numeral 3º de este mismo artículo, se imparte aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ORLANDO AMAYA ARIAS
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Orlando Amaya Arias

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jordan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a9e6f3f86fde86a4b6b962f80040030f8306fe469d1835e76166c66c069b6fe

Documento generado en 14/03/2022 11:48:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>